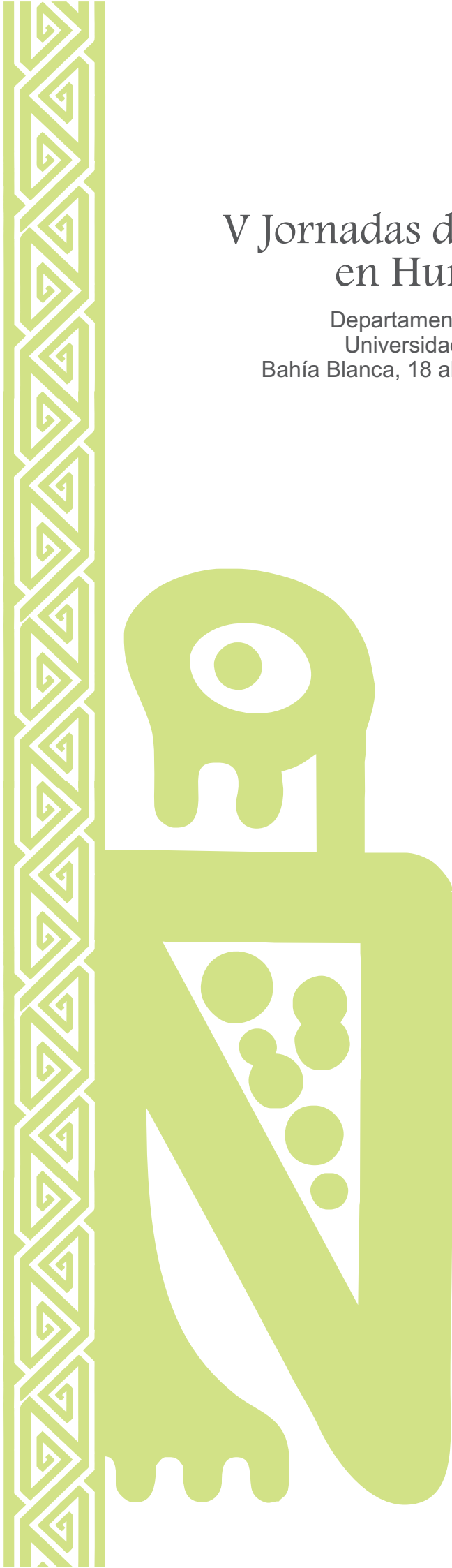


V Jornadas de Investigación en Humanidades

Departamento de Humanidades
Universidad Nacional del Sur
Bahía Blanca, 18 al 20 de noviembre de 2013

www.jornadasinvhum.uns.edu.ar



Volúmenes Temáticos de las
V Jornadas de Investigación en Humanidades

coordinación general de la colección
GABRIELA ANDREA MARRÓN

Volumen 20

**El investigador
ante el imperativo de la traducción**

GABRIELA ANDREA MARRÓN
(editora)

Literatura de sentencias y traducción en la Edad Media castellana

Alicia Esther RAMADORI
Universidad Nacional del Sur
alicia.ramadori@uns.edu.ar



En los estudios de traducción dedicados a la Edad Media se establece reiteradamente las relaciones genéticas entre traducción y creación literaria, en algunos casos a partir de la adaptación de un conocido axioma: “al principio fue la traducción”¹. La importancia cultural de la traducción trasciende todos los tiempos y espacios, aunque adquiere en cada período condiciones particulares que distinguen su práctica efectiva. Así lo han entendido los especialistas medievales que se han ocupado tanto de trazar la historia de la traducción en esta época, como de integrar las teorías actuales a la actividad en la Edad Media y de sistematizar la escasa especulación registrada durante este lapso. También han reconocido las particularidades de la traducción de textos medievales, al mismo tiempo que realizaron la traslación de obras medievales a distintas lenguas. Más aún, han fijado la estrecha vinculación entre las tareas de traducir, producir, interpretar y editar la literatura medieval, en el pasado y en el presente².

¹ En dos de los artículos recogidos en un volumen colectivo editado por Paredes y Muñoz Raya (1999), se transcribe este postulado: en el de F. Carmona (1999: 153) aparece en los mismos términos que en la referencia arriba citada, mientras que J. Montoya Martínez introduce una interesante variante lexical al adaptar la frase en latín: “in principio fuit interpres” (1999: 247). Esta diferencia nos remite a la distinción ciceroniana entre intérprete y orador (García Yebra, 2004: 42), que va a propiciar la posterior pugna entre la “enarratio poetorum” de la gramática y la “inventio” retórica, así como el reconocimiento de dos modos de traducir, palabra por palabra o según el sentido, que realiza San Jerónimo y se ha convertido en un tópico obligado en los prólogos de las traducciones medievales (Rubio Tovar, 1997: 208-212).

² Puede verse una síntesis sobre el amplio desarrollo que ha tenido el fenómeno de la traducción en la teoría literaria en general y particularmente en el área del medievalismo,

Adoptar una perspectiva diacrónica acerca de la traducción se impone por el carácter intrínsecamente histórico de este fenómeno: el envejecimiento de las traducciones, al responder a valores culturales de distintos estadios recepcionales, motiva la necesidad de retraducir los textos. A su vez, en la Edad Media no hubo una reflexión teórica específica porque no se diferenciaba esta actividad de la glosa o comentario de los textos, práctica inherente a la producción literaria medieval (Rubio Tovar, 1997). Ha de tenerse en cuenta la alteridad de la literatura medieval también al estudiar la traducción en este período: así a la falta de distinción entre autor y traductor, se suman el carácter manuscrito y la fuerte incidencia de la oralidad, que dificultan una aproximación valorativa de la tarea de traducir. La existencia de diferentes manuscritos, el desconocimiento del original concreto utilizado y la incertidumbre acerca de los testimonios conservados impiden apreciar el grado de fidelidad entre texto fuente y traducción (Delpy *et al.*, 2009: 16). Sin embargo, estas dificultades pueden superarse si cambiamos el enfoque como proponen M. S. Delpy y L. Funes:

Pero si el fenómeno de la *variance* es un obstáculo para la investigación moderna de la traducción medieval desde un enfoque evaluativo, fue en cambio un elemento esencial de las modalidades de *uso* de la textualidad medieval, lo que nos obliga a considerar la traducción medieval dentro del amplio rango de actividades de reescritura que constantemente se mezclaron durante la Edad Media (Delpy *et al.*, 2009: 16-17).

El concepto de *uso* pone el acento en la función que adquieren las traducciones en el contexto de la recepción actual, en el que se les otorga un nuevo significado que no tiene porqué ajustarse al original³. Incluirlas en la categoría de la reescritura enfatiza las estrechas relaciones entre traducción y creación literaria. En la Edad Media no se

en la Introducción y en el artículo de J. Fuentes en otro libro colectivo (Delpy *et al.*, 2009: 11-13 y 28-30, respectivamente).

³ Cuando estudia el caso de las traducciones alfonsíes en las obras historiográficas, L. Funes explica este concepto de *uso*: “Al decir que los textos no se interpretan sino que se usan, quiero señalar que no son sometidos a una desinteresada indagación de su exacto sentido, sino que se los utiliza, se les asigna una funcionalidad orientada al presente de la recepción. Para los cronistas alfonsíes la pregunta por “el significado original correcto” de los textos carecía de interés. Todo texto era *significativo* (por autoridad, por tradición) pero sólo el traductor decidía *qué* significaba (para qué servía)” (Delpy *et al.*, 2009: 41).

buscaba una traslación fiel al texto fuente, el cual no sólo era sometido a un tratamiento retórico que lo modificaba cuantitativamente, sino que se le otorgaba una nueva significación de acuerdo a los valores culturales vigentes en las presentes circunstancias de recepción. La fidelidad se sustituye desde los primeros siglos medievales por la interpretación, la movilidad (*mouvance*)⁴ y la adaptación del texto (Carmona en Paredes y Muñoz Raya, 1999: 154).

Entre las distintas maneras de traducir que reconoce R. Jakobson interesa en este estudio la traducción interlingüística propiamente dicha que se inscribe en el modo de traducir “vertical”, definido por G. Folena como aquel que se da a partir de una lengua que tiene prestigio y valor trascendente respecto a la lengua meta (Delpy *et al.*, 2009: 20). En el caso de la Castilla medieval hemos de tener en cuenta que las lenguas prestigiosas de origen son el árabe y el latín: la literatura de sentencias en castellano surge entonces, de la práctica de la traslación de textos en ambas lenguas. Por ello propongo detenernos en dos hitos que representan distintas facetas de las relaciones entre creación literaria y traducción de originales árabes y latinos.

La literatura sapiencial hispánica del siglo XIII y las traducciones del árabe

En la Castilla del siglo XIII surge una importante literatura de sentencias que procede de traducciones árabes y se inscribe dentro del proyecto político-cultural de Alfonso X el Sabio, que en el campo de la traducción se caracterizó, como es ampliamente sabido, por constituir el castellano como lengua meta (Ramadori, 2001). Como observa L. Funes, la empresa político-cultural alfonsí no sólo fue sistemática y masiva sino además tuvo una decisiva impronta intelectual y teórica en el plano sociopolítico que determinó los amplios alcances pedagógicos de la iniciativa regia (Delpy *et al.*, 2009). En ella deben incluirse no sólo las traducciones científicas e históricas, sino también las literarias, en este caso concreto, la literatura de sentencias. Tres obras sapienciales del siglo XIII provienen de originales árabes que fueron traducidas anónimamente en este contexto alfonsí: *Poridat de las poridades* o *Secreto de los secretos*, el *Libro de los buenos proverbios* y *Bocados de*

⁴ La definición del término está tomada de Zumthor: “Le caractère de l’oeuvre qui, comme telle, avant l’âge du libre, ressort d’ une quasi-abstraction, les textes concrets qui la réalisent présentant, par le jeu des variants et remaniements, comme une incessante vibration et une instabilité fondamentale”, cit. en Carmona (Paredes y Muñoz Raya, 1999: 154, n.3).

oro. A mediados de este siglo comienza la composición en castellano de otros textos siguiendo los modelos de procedencia oriental: el *Libro de los doze sabios*, *Flores de filosofía* y el *Libro de los cien capítulos*.

Poridat de las poridades traduce el *Sirr al-asrâr*, obra árabe atribuida apócrifamente a Aristóteles. En el texto se menciona el nombre del traductor árabe, Yahya ibn al-Batik, que desarrolló su tarea en el califato de al-Ma'mûn (siglo IX). Es resultado de un incesante proceso de asimilación de materia sentenciosa y médica. Mario Grignaschi (1976) estableció su origen en un tratado árabe, el *Kitab-as-sîyâsah*, derivado de un antiguo espejo de príncipes islámico, la *Epístola sobre el gobierno del pueblo*, que contiene las supuestas cartas que Aristóteles escribió a Alexandre. A estos textos se agregaron paulatinamente, teorías políticas iraníes, material de la literatura griega y bizantina, doctrinas esotéricas y científicas del mundo musulmán⁵. El *Libro de los buenos proverbios* traduce la colección árabe *Kitab adab al-falasifa*, compuesta por Hunayn ibn Ishaq (809-873), cabeza de la importante escuela de traductores de Bagdad en el siglo IX que tiene un rol fundamental en la transmisión de los autores de la antigüedad, al igual que “en la evolución de un nuevo y original género gnómico en el cual la sabiduría se agrupa como dichos de los filósofos conocidos” (Walker, 1976: 355). *Bocados de oro* es traducción castellana de un texto árabe recopilado en el siglo XI por otro científico y traductor destacado, Abu l-wafâ' al Mubashshir ibn Fâtik. También contiene los dichos y vidas de filósofos antiguos y se han reconocido distintas redacciones según la cercanía al original árabe y la extensión del material recopilado (Taylor, 1985-86). En los prólogos se establece la historia de este proceso de traducción asociado a la búsqueda de la sabiduría de los filósofos antiguos. En *Poridat* se menciona el traductor con el nombre de Yahye aban Aluitac que emprende esta tarea por mandato del califa. Asimismo en la versión extensa de *Bocados* aparece el motivo del viaje sapiencial realizado por el rey Bonium, mientras que en *Buenos proverbios* se mencionan los dos traductores, Hunain que traslada al árabe y el anónimo que lo hace a la lengua romance: “Y trasludo este libro Joaniço, fijo de Ysaac, de griego a aravigo y tralaudamosle nos agora de aravigo a latin” (Sturm, 1970: 41). H. Sturm, editor del libro, identifica la lengua latina con la romance sin dar

⁵ Como resultado de su lenta configuración se formaron dos redacciones, una breve u occidental (SS/A) a la que pertenece *Poridat* y otra extensa u oriental (SS/B) de la que hay un testimonio hispánico, el *Secreto de los secretos*, que proviene de una versión intermedia latina de Felipe de Trípoli.

explicaciones, pero F. Gómez Redondo (1998: 442 n.30) aclara que es factible esta asimilación por el pasaje del texto a distintos alfabetos: griego, árabe, latino.

Estos textos sapienciales contienen principios ético-políticos universales que permiten su adaptación a distintas culturas y épocas. Por una parte, transmiten una exaltación del saber de índole moral y teológica, que reconoce las sentencias atribuidas a los sabios de la antigüedad como fuentes de doctrina y condensación del sentido simbólico del mundo, pero también proyectan los nuevos ideales culturales laicos y racionalistas que surgen en el siglo XIII (Ramadori, 2001). En estas emergentes circunstancias socioculturales, Alfonso X se apropia del discurso proverbial para reafirmar y legitimar el poder monárquico (Bizzarri, 1995). La adaptación de esta literatura de sentencias al contexto ideológico alfonsí se manifiesta especialmente en los textos compuestos a imitación de las obras traducidas del árabe. Así se los utiliza para sustentar un proyecto político que transformaba las relaciones entre el rey y el pueblo según una concepción corporativa y jurídica del reino, al mismo tiempo que construía la hegemonía de Castilla y su lengua en la península y toda Europa. Se afianza entonces la literatura de sentencias de la mano de la labor de traducción y la adecuación al nuevo contexto recepcional.

Las versiones poéticas castellanas de los *Disticha Catonis*

Un cambio sustancial en el ámbito de las traducciones se produce en el siglo XIV cuando ocurre el progresivo abandono del árabe como lengua de origen y su sustitución por el latín, el griego y las lenguas romances. Entre sus posibles causas, según J. C. Santoyo (2009), se pueden mencionar la situación política de España donde la reconquista territorial estaba casi concluida y la consolidación de la capacidad expresiva del castellano. Este último factor también contribuyó al auge de una importante poesía de sentencias, en la que ocupan un lugar privilegiado las traducciones de la colección latina conocida como *Disticha Catonis*, de enorme influencia en toda la Edad Media europea. No sólo se tradujo a la mayoría de las lenguas romances, sino que también aparece citada en todo tipo de obras y autores, se la utilizó en variados contextos doctrinales, morales y literarios, fue objeto de comentarios y glosas e ingresó en el canon de los textos escolares⁶. Entre las traducciones realizadas en el ámbito hispánico, interesa

⁶ Un resumen de su complejo proceso de composición en Infantes (1997: II, 840).

detenernos en las versiones poéticas realizadas en cuaderna vía, esquema métrico propio del mester de clerecía. Este género literario, que se desarrolla en los siglos XIII y XIV, cuenta entre sus rasgos distintivos el uso de fuentes latinas (Balestrini, 2010; Ramadori, 2011).

El testimonio más conciso en cuaderna vía corresponde al fragmento de once estrofas de un *Catón glosado*, contenidas en un manuscrito misceláneo (BNMadrid 4202), a continuación de una traducción castellana parcial del *Liber de vera et falsa poenitentia* del pseudo-Agustín. Como observa su editor R. Surtz, el *Catón glosado* refleja las ideas sobre el libre albedrío de la traducción muy libre del texto pseudoagustiniano; la finalidad de ambos textos podría ser su uso para la composición de un sermón culto: “La paráfrasis del pseudo-Agustín funciona como una especie de *thema* que primero la prosa castellana y luego el poema en cuaderna vía desarrollan como en un sermón” (Surtz, 1982: 107). Más que ante una traducción propiamente dicha estamos ante un caso de adaptación y reelaboración: se reproduce un dístico latino⁷ desdoblándolo para enmarcar la glosa que, sin embargo, no explica su sentido sino desarrolla la cuestión de la predestinación y omnisciencia divina.

Una segunda versión en cuaderna vía de 143 coplas se conserva impresa en Lisboa, 1521. Este poema se caracteriza por no encabezar sus estrofas con los dísticos latinos y la reelaboración del material sentencioso dificulta reconocer la posible fuente o inscribirlo en alguna de las tradiciones latinas de los *Disticha*. Al describir el “modus interpretandi” del autor anónimo, H. O. Bizzarri (2002: 287-291) destaca la gran libertad con que recrea los dísticos de Catón. No sólo los reordena sino que los adapta formal y temáticamente a nuevos designios. Los acomoda a la estructura de la cuarteta de alejandrinos monorrimos con el consecuente crecimiento de los pareados a cuatro versos, produciendo a veces una amplificación redundante y otras, una interpretación libre que se basa en la cristianización y medievalización de principios provenientes del mundo antiguo. En esta versión se ha acentuado el proceso de reescritura que muestra la transformación creativa de una traducción de original latino en un nuevo texto literario en castellano que, sin embargo, constituye un testimonio incluido en la tradición de los *Disticha Catonis*, al mismo tiempo que prueba su perduración más allá del período medieval.

⁷ “Cum fueris felix, que sunt adversa caveto [...] Non eodem cursu respondent ultima primis” (Surtz, 1982: 111-112).

Recapitulando, los casos seleccionados muestran los modos de traducción y producción literaria en la Edad Media castellana. La literatura sapiencial hispánica del siglo XIII ilustra el uso de las traducciones en el ámbito de la corte castellana. Alfonso X encontró en las compilaciones de sentencias árabes una afinidad ideológica que posibilitó su asimilación a su proyecto político-cultural, así como permitió la composición de nuevas obras, siguiendo el modelo oriental, pero al servicio de los intereses monárquicos. Se produce entonces una resignificación de los textos que los actualiza en el entorno vigente. En cuanto a las versiones castellanas en cuaderna vía de los *Disticha Catonis*, el *Catón glosado* ejemplifica la reescritura del dístico en un nuevo contexto enunciativo que constituye la traducción libre del texto pseudoagustiniano. Así funciona como exemplum dentro de un sermón sobre el libre albedrío. La falta de fidelidad al original de los *Disticha catonis* se acentúa en la versión extensa donde desaparece la cita de los dísticos latinos, se los reformula en los versos de la cuaderna vía, se reestructura su presentación y se los somete a un proceso amplificatorio que cristianiza y medievaliza los contenidos culturales. En síntesis, la labor de traducción de la literatura de sentencias demuestra una vez más que la actividad traductora en la Edad Media estuvo regida por la interpretación, la movilidad y la adaptación de los textos.

Referencias bibliográficas

- Balestrini, M. C. (2010) “Los *Castigos de Catón* y los *Proverbios de Salomón*: continuidad y renovación en la tradición tardía del mester de clerecía”, en: *Letras*, Nº 61-62, (*Studia Hispanica Medievalia VIII*, vol. II), pp.109-118.
- Bizzarri, H. O. (1995) “Las colecciones sapienciales castellanas en el proceso de reafirmación del poder monárquico (siglos XIII y XIV)”, en: *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, Nº 20, pp. 35-73.
- Bizzarri, H. O. (2002) “Algunos aspectos de la difusión de los *Disticha Catonis* en Castilla durante la Edad Media”, en: *Medioevo Romanzo*, Nº XXVI, pp. 127-148 y 270-295.
- Delpy, M. S., Funes, L. y Zubillaga, C. (comp.) (2009) *Estudios sobre la traducción en la Edad Media*, Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- Gómez Redondo, F. (1998) *Historia de la prosa medieval castellana*, Tomo I, Madrid, Cátedra.
- García Yebra, V. (2004) *Traducción y enriquecimiento de la lengua del traductor*, Madrid, Gredos.
- Grignaschi, M. (1976) “L’origine et les métamorphoses du *Sirr-al-asrâr*”, en: *Archives d’Histoire Doctrinale et Littéraire du Moyen Age*, Nº 43, pp. 7-112.

- Infantes, V. (1997) "El *Catón* hispánico: versiones, ediciones y transmisiones", en: *Actas del VI Congreso Internacional de la AHLM*, ed. J. M. Lucía Megías, Alcalá de Henares, vol. II, pp. 839-846.
- Haro Cortés, M. (2003) *Literatura de castigos en la Edad Media: libros y colecciones de sentencias*, Madrid, Ediciones del Laberinto.
- Paredes, J. y Muñoz Raya, E. (eds.) (1999) *Traducir la Edad Media. La traducción de la literatura medieval románica*, Granada, Universidad de Granada.
- Ramadori, A. (2001) *La literatura sapiencial hispánica del siglo XIII*, Bahía Blanca, Ediuns.
- Ramadori, A. (2011) "Acerca de los géneros didácticos en la literatura española medieval" en: Gerardo Rodríguez (Dir.), *Cuestiones de Historia Medieval*, Buenos Aires, Educar, vol. 2, pp. 9-32.
- Rubio Tovar, J. (1997) "Algunas características de las traducciones medievales", en: *Revista de Literatura Medieval*, N° IX, pp.197-243.
- Santoyo, J.C. (2009) *La traducción medieval en la península ibérica (siglos III-XV)*, Universidad de León, Instituto de Estudios Medievales.
- Sturm, H. (1970) *The "Libro de los buenos proverbios"*, Lexington, The University Press of Kentucky.
- Surtz, R. (1984) "Fragmento de un *Catón glosado* en cuaderna vía", en: *JPH*, N° 6, pp. 103-112.
- Taylor, B. (1986-1987) "Old Spanish Wisdom Texts: Some Relationships", en: *La Corónica*, N° 14, pp. 71-85.
- Walker, R. (1976) "Versiones peninsulares del *Kitab adab al-falásifa*' de Hunain Ibn Ishaq. Hacia una reconstrucción del *Libro de los buenos proverbios*", en: *Al-Andalus*, N° 41, pp. 355-384.